

Vicerrectorado de Universidad Digital

BASES DE LA CONVOCATORIA DE 10 BECAS DE FORMACIÓN A TIEMPO PARCIAL EN EL SERVICIO DE APOYO A LA DOCENCIA VIRTUAL (SADV) EN EL CAMPUS VIRTUAL DE LA UEX Y EN EL SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (SICUE)

CURSO 2017-18

Al amparo de la normativa aprobada por la Junta de Gobierno de la UEx, en sesiones celebradas el 20 de mayo y el 2 de julio de 1996, se convocan becas de formación a tiempo parcial en el Servicio de Apoyo a la Docencia Virtual (SADV) del Campus Virtual de la UEx y en el Servicio de Informática y comunicaciones (SICUE), con la distribución especificada en el Anexo a esta convocatoria.

I. Régimen General

El objeto de esta convocatoria es la formación de estudiantes en el Campus Virtual (8 becas) y el Servicio de informática y comunicaciones (2 becas) de la Universidad de Extremadura. Esta formación se realiza a través de la participación en tareas propias de formación y apoyo al profesorado en el uso del Campus Virtual, la colaboración en la elaboración de materiales digitales para la formación *on-line*, la difusión del Campus Virtual entre el profesorado y alumnado de la UEX y la formación en administración de sistemas informáticos y redes de comunicación.

El disfrute de estas becas **es incompatible** con cualquier otra beca o ayuda al estudio o el desempeño de puesto de trabajo remunerado tanto en la administración pública como en la empresa privada, con excepción de las ayudas al estudio de carácter general concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia y por la Junta de Extremadura.

El disfrute de las becas **no supone la existencia de relación laboral** alguna con la UEx, ni implica compromiso contractual por parte de la misma, estando obligados sus beneficiarios a suscribir la oportuna declaración al respecto antes de iniciar las tareas de formación objeto de esta convocatoria.

II. Requisitos de los candidatos

Para ser beneficiarios de las becas que se convocan los candidatos han de cumplir los requisitos siguientes:

- Poseer la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea o de un estado iberoamericano.
- No haber incumplido las obligaciones derivadas del disfrute de una beca de la misma naturaleza en el ámbito de la UEx, ni haber renunciado sin causa justificada a la ejecución de los cometidos de las mismas con anterioridad.
- Estar matriculado en el curso que corresponda al período de disfrute de la beca (2017-18) en uno de los dos últimos cursos de un Grado o en un Posgrado oficial impartido por la UEX.

- Haber estado matriculado en el curso anterior (2016-17) y estar matriculado en el curso de disfrute de la beca (2017-18) en, al menos, el 75% de los créditos o asignaturas que exija el Ministerio de Educación para conceder sus becas o ayudas de carácter general.
- No haber superado 24 meses de disfrute de estas becas en la UEX.

En consideración a que el plazo para formalizar la matrícula en estudios oficiales de la UEx se cierra en una fecha posterior a la fecha límite del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, los solicitantes deberán cumplimentar una declaración de que cumplen dichos requisitos. La UEx comprobará de oficio la matrícula de los beneficiarios y dictará resolución de desestimación de la solicitud en el supuesto de incumplimiento de dicho requisito.

III. Duración y dotación de las becas

El período de disfrute de las becas será de 12 meses como máximo, desde la fecha de incorporación del becario/a hasta Septiembre de 2018, teniendo la condición de prorrogables en los casos que se considere (necesidades extraordinarias del servicio). En cualquier caso, el tiempo máximo de disfrute de estas becas (incluyendo período ordinario y renovaciones) será de 24 meses, quedando interrumpidas al superarse dicho plazo. La dotación de las becas a tiempo parcial será de 350 euros/mes.

IV Plazo y formalización de solicitudes

Las solicitudes deberán cumplimentarse mediante el formulario adjunto a esta convocatoria. Una vez impresa y firmada la solicitud se presentará en los Registros Generales de la UEx (sedes del Rectorado y Centros) y serán dirigidas al Presidente de la Comisión de Selección de las becas (Vicerrectora de Universidad Digital).

El plazo de presentación de solicitudes comprenderá los 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la web de la Universidad de Extremadura.

La solicitud se presentará acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del solicitante.
- Aquellos otros documentos que resulten necesarios para acreditar los requisitos específicos y demás condiciones establecidos en esta convocatoria.

V. Criterios de selección

La nota media del expediente académico de los estudios de Grado o Master en el que está matriculado en el momento de la solicitud se calculará de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del RD 1125/2003.

Matrícula de Honor	4 puntos
Sobresaliente	3 puntos
Notable	2 puntos
Aprobado	1 punto
Suspense (en la última convocatoria utilizada)	0 puntos



Carmen Jordán

No se tendrán en cuenta para este cálculo las asignaturas que sólo puedan calificarse como «Apto». Quedan excluidos los candidatos con expediente académico inferior a 1, baremado, según se indica en el apartado anterior.

Criterios de selección adicionales para becas a tiempo parcial en el SADV del Campus Virtual.

Para optar a la beca a tiempo parcial con «perfil técnico»: estar matriculado en uno de los dos últimos cursos de un Grado o en un Posgrado de Ingenierías, que se especifican a continuación (3 puntos):

GRADOS	POSGRADOS
Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información	Máster Universitario en Ingeniería Informática
Grado en Ingeniería en Telemática	Máster Universitario en Dirección TIC
Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería de Computadores	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería del Software	Máster Universitario en Gestión de la Innovación Tecnológica
	Doctorado en Tecnologías Informáticas

Para optar a la beca a tiempo parcial con «perfil educativo»: estar matriculado en uno de los dos últimos cursos de un Grado o en un Posgrado de Educación, que se especifican a continuación (2 puntos):

GRADOS	POSGRADOS
Grado en Educación Primaria	Máster Universitario en Educación Digital
Grado en Educación Infantil	Máster Universitario en Investigación en Formación del Profesorado y TIC.
Grado en Educación Social	Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria
	Doctorado en Innovación en Formación del Profesorado, Asesoramiento, análisis de la Práctica Educativa y TIC en Educación

Haber disfrutado de una beca de formación a tiempo parcial en el Servicio de Apoyo a la Docencia Virtual (SADV) del Campus Virtual de la UEx en el curso anterior y en el perfil correspondiente siempre que no incumpla el requisito d (apartado II) (0,2 puntos/mes).

Criterios de selección adicionales para becas a tiempo parcial en el SICUE.

Para optar a la beca a tiempo parcial con «perfil técnico»: estar matriculado en uno de los dos últimos cursos de un Grado o en un Posgrado de Ingenierías, que se especifican a continuación (3 puntos):

GRADOS	POSGRADOS
Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información	Máster Universitario en Ingeniería Informática
Grado en Ingeniería en Telemática	Máster Universitario en Dirección TIC
Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería de Computadores	Máster Universitario en Gestión de la Innovación Tecnológica
Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería del Software	Doctorado en Tecnologías Informáticas

Haber disfrutado de una beca de formación a tiempo parcial en el SICUE en el curso anterior siempre que no incumpla el requisito d (apartado II) (0,2 puntos/mes).

VI. Resolución de las becas

La selección de los candidatos será realizada por una Comisión de Selección nombrada por el Rector de la UEx, con la siguiente composición:

- PRESIDENTA: La Vicerrectora de Universidad Digital (o persona en quien delegue).
- SECRETARIO: El Director del Campus Virtual.
- TRES VOCALES: 1 profesor y 1 PAS miembros del Consejo de Gobierno y 1 alumno elegido por el Consejo de Estudiantes.

La Comisión de Selección hará públicas las puntuaciones obtenidas por los candidatos y su orden de prelación, ordenadas según la puntuación final obtenida y dirimiendo los posibles empates.

Para posibles reclamaciones a estas puntuaciones se abrirá un plazo de diez días naturales a partir de la publicación de la resolución en la web de la Universidad de Extremadura.

Trascurrido el plazo y una vez resueltas las reclamaciones, se formulará al Sr. Rector Magnífico la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria incluyendo la relación de los solicitantes a quienes se concede la beca.

La relación definitiva de becarios será publicada en los tablones de anuncios del Rectorado del Semidistrito de Badajoz y de Cáceres, así como en la página web de la Universidad de Extremadura.

Contra dicha propuesta podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación.

En caso de producirse renuncia a alguna beca se adjudicará al siguiente candidato, según el orden de prelación establecido por la Comisión de Selección.

VII. Obligaciones de los becarios

Serán obligaciones de los beneficiarios de becas de formación a tiempo parcial:



- Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria.
- En su caso, seguir durante el curso correspondiente al período de disfrute de la beca, por enseñanza oficial, los estudios en que se encuentren matriculados.
- Dedicar 15 horas semanales a las tareas de formación y colaboración en el Campus Virtual (SADV) y en el Servicio de Informática y Comunicaciones de la UEX (SICUE).
- El desarrollo de la colaboración de los becarios estará sujeto a la normativa de régimen interno elaborada a tal fin en el Vicerrectorado de Universidad Digital.
- El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones será comunicado inmediatamente al Presidente de la Comisión de Selección por los responsables de los Servicios correspondientes, a efectos de la apertura de expediente, que podrá concluir con la revocación de la beca y la imposibilidad de obtener dicho beneficio en el futuro.
- No se admitirán interrupciones temporales de la beca, salvo casos excepcionales debidamente razonados, a juicio de la Comisión de Selección de la misma.

VIII. Renuncias

La renuncia a la beca concedida, sin causa que lo justifique a juicio de la Comisión de Selección que la otorgó, supondrá la imposibilidad de volver a obtener una de las ayudas objeto de estas convocatorias en el futuro. En caso de renuncia en plazo menor de 15 días, desde la incorporación del becario, no devengará derecho a percepción económica alguna.

IX. Revocación

La anulación de la matrícula por falta de pago de la misma o de algunos de sus plazos supondrá la inmediata revocación de la beca de formación a tiempo parcial y la obligación por parte del beneficiario de reintegrar en la UEX la totalidad de las cantidades percibidas por dicho concepto, sin perjuicio de las posibles acciones legales que pudiera emprender la Universidad.

Cáceres, a 15 de Mayo de 2017



Fdo. Carmen García González

Vicerrectora de Universidad Digital

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN DE LAS BECAS DE FORMACIÓN A TIEMPO PARCIAL EN EL SERVICIO DE APOYO A LA DOCENCIA VIRTUAL (SADV) DEL CAMPUS VIRTUAL Y DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA UEX.

Curso 2017/2018

Semidistrito de Badajoz/CU Mérida	
Beca TP «perfil técnico» CVUEX	2
Beca TP «perfil educativo» CVUEX	2
Semidistrito de Cáceres/CU Plasencia	
Beca TP «perfil técnico» CVUEX	2
Beca TP «perfil educativo» CVUEX	2
Semidistrito de Cáceres SICUE	
Beca TP «perfil técnico»	2

1Puesto que el plazo para formalizar la matrícula en estudios oficiales de la UEx se cierra en una fecha posterior a la fecha límite del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, los solicitantes deberán cumplimentar en la declaración la intención de cumplir los requisitos de la beca. En su momento, la UEx comprobará de oficio la matrícula de los beneficiarios y dictará resolución de desestimación de la solicitud en el supuesto de incumplimiento de dicho requisito.





**VICERRECTORADO DE UNIVERSIDAD DIGITAL SOLICITUD DE
BECA DE FORMACIÓN A TIEMPO PARCIAL EN EL SERVICIO DE
APOYO A LA DOCENCIA VIRTUAL (SADV) DEL CAMPUS VIRTUAL DE LA
UEX Y EL SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA UEX
(SICUE)**

CURSO ACADÉMICO 2017/2018

Apellidos						
Nombre						
D.N.I.						
Domicilio						
Otro domicilio durante el curso						
Teléfono/s fijo/s						
Teléfono/s móvil/es						
Titulación que está cursando						
Perfil beca (marcar uno)	<input type="checkbox"/>	Técnico CVUEX	<input type="checkbox"/>	Educativo CVUEX	<input type="checkbox"/>	Técnico SICUE
Campus (marcar uno)	<input type="checkbox"/>	Cáceres CVUEX	<input type="checkbox"/>	Badajoz CVUEX	<input type="checkbox"/>	Cáceres SICUE

El solicitante declara:

- Estar matriculado en el curso que corresponda al período de disfrute de la beca (2017-18) en uno de los dos últimos cursos de un Grado o en un Posgrado oficial impartido por la UEX¹.
- Haber estado matriculado en el curso presente (2016-17) y estar matriculado en el curso de disfrute de la beca (2016-17) en, al menos, el 75% de los créditos o asignaturas que exija el Ministerio de Educación para conceder sus becas o ayudas de carácter general.
- No haber superado el tiempo de 24 meses como becario de formación en el SADV/SICUE de la UEX.
- Que son ciertos todos los datos aportados en esta solicitud y en la documentación anexa, comprometiéndose a aportar cuanta documentación adicional le sea reclamada para su verificación, y manifiesta conocer y aceptar las bases de la convocatoria.

Fecha y firma del/la solicitante

**SRA. VICERRECTORA DE UNIVERSIDAD DIGITAL. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Plaza de Caldereros, 1 – 10003 - Cáceres**